



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

27 de febrero de 2019

Núm. 505

Pág. 1

### ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>Composición y organización de la Cámara</b>	
PLENO	
<b>051/000002</b> Composición del Pleno. <i>Altas y bajas</i> .....	3
DIPUTACIÓN PERMANENTE	
<b>061/000008</b> Composición de la Diputación Permanente. <i>Altas y bajas</i> .....	4
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
<b>010/000011</b> Composición de los Grupos Parlamentarios. <i>Altas y bajas</i> .....	4
DIPUTADOS	
Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados .....	5
<b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
<b>Comisión de Industria, Comercio y Turismo</b>	
<b>161/003687</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la nueva agenda progresista para el comercio exterior y la internacionalización de la economía. <i>Aprobación</i> .....	16
<b>161/003764</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre medidas para frenar los procesos de deslocalización empresarial y productiva. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	17
<b>161/003840</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre medidas para el fomento de la unidad de mercado. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	20
<b>161/003985</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a programar un «Congreso Nacional de Destinos Turísticos Inteligentes». <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> ...	21
<b>161/004151</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al Plan de Liquidación de Isowat Made y las medidas a adoptar por parte del Gobierno al respecto. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	22

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 505

27 de febrero de 2019

Pág. 2

<b>161/004195</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modernización de los destinos turísticos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	23
<b>161/004196</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la amenaza de entrada en España de aceite de oliva comercializado por Turquía mediante el empleo de materia prima expoliada a Siria. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	24
<b>161/004279</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas de apoyo a los Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal. <i>Aprobación</i> .....	26
<b>Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible</b>		
<b>161/000483</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la necesidad de emprender actuaciones de mejora del estado de la N-VI a su paso por la provincia de Lugo. <i>Retirada</i> .....	26

### Secretaría General

<b>292/000045</b>	Convocatoria interna de 19 de febrero de 2019 para la provisión, entre el personal laboral del Congreso de los Diputados, de once plazas vacantes de Programador con destino en el Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados .....	27
-------------------	---	----

### Otros textos

<b>292/000037</b>	Creación del premio «Josefina Carabias» de periodismo parlamentario y aprobación de las bases para su primera edición. <i>Concesión del premio</i> .....	34
<b>292/000046</b>	Convocatoria de la II edición del premio «Josefina Carabias» de periodismo parlamentario .....	34

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 505

27 de febrero de 2019

Pág. 3

### COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

#### PLENO

##### 051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

##### Bajas:

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, María Rosa ..... 15-02-2019  
MARTÍNEZ SAIZ, Teófila ..... 22-02-2019  
MERINO LÓPEZ, Rafael ..... 21-02-2019

##### Altas:

IGLESIAS CAMARERO, María Carmen ..... 19-02-2019  
TORRES FERNÁNDEZ, Manuel ..... 21-02-2019

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

##### Bizkaia:

IGLESIAS CAMARERO, María Carmen ..... UP

##### Córdoba:

TORRES FERNÁNDEZ, Manuel ..... PP

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: IGLESIAS CAMARERO, María Carmen.

Circunscripción: Bizkaia.

Número: 391.

Fecha: 19 de febrero de 2019.

Formación electoral: UP.

Nombre: TORRES FERNÁNDEZ, Manuel.

Circunscripción: Córdoba.

Número: 392.

Fecha: 21 de febrero de 2019.

Formación electoral: PP.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 505

27 de febrero de 2019

Pág. 4

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

**061/000008**

*Grupo Parlamentario Popular en el Congreso*  
(061/000006)

Suplentes:

Baja:

MERINO LÓPEZ, Rafael ..... 21-02-2019

*Grupo Parlamentario Ciudadanos*  
(061/000003)

Suplentes:

Baja:

MARTÍN LLAGUNO, Marta ..... 22-02-2019

Alta:

SALVADOR GARCÍA, Luis Miguel ..... 22-02-2019

**GRUPOS PARLAMENTARIOS**

**010/000011**

*Grupo Parlamentario Popular en el Congreso*  
(010/000007)

Número de miembros a 22 de febrero de 2019: 133

Bajas:

MERINO LÓPEZ, Rafael ..... 21-02-2019

MARTÍNEZ SAIZ, Teófila ..... 22-02-2019

Alta:

TORRES FERNÁNDEZ, Manuel ..... 21-02-2019

*Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea*  
(010/000010)

Número de miembros a 19 de febrero de 2019: 67

Baja:

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, María Rosa ..... 15-02-2019

Alta:

IGLESIAS CAMARERO, María Carmen ..... 19-02-2019

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las siguientes declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### ÍNDICE

	Página
ERREJÓN GALVÁN, Íñigo (GCUP-EC-EM) (núm. expte. 005/000167/0001) <sup>2</sup> .....	11
URQUIZU SANCHO, Ignacio (GS) (núm. expte. 005/000061/0002) <sup>1</sup> .....	6

<sup>0</sup> Declaración inicial.

<sup>1</sup> Modificación de la declaración.

<sup>2</sup> Declaración final.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 505

27 de febrero de 2019

Pág. 6

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES  
FECHA: 13/02/2019

BIENES: 513

### CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES

Nombre y apellidos Ignacio Urquizu Sancho	
Estado civil Casado	Régimen económico matrimonial Gananciales
Fecha de elección como parlamentario 26-06-2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 06-07-2016
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Teruel

### RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO<sup>3</sup>

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>		

<b>CANTIDAD PAGADA POR IRPF</b>	16.376,21 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 505

27 de febrero de 2019

Pág. 7

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>	Casa unifamiliar	Alcañiz (Teruel)	2004	Pleno dominio (50 %) Compraventa
	Vivienda	Madrid	2019	Pleno dominio (50 %) Compraventa
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>	Finca rústica de 4.000 m2 con edificaciones	Alcañiz (Teruel)	2017	Pleno dominio (50 %)
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>
	728, 99

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 505

27 de febrero de 2019

Pág. 8

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO</b> (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
<b>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</b>  <b>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</b>		
<b>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</b>		

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>
Noviembre 2014	Volvo XC60
Junio 2001	Seat Ibiza
Julio 2007	Yamaha Drag Star 650

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>
Derechos editoriales y de autor por publicaciones (3 libros publicados, 8 libros como director de una colección y artículos)	6.411,17

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 505

27 de febrero de 2019

Pág. 9

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
<b>PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)</b>	<b>FECHA CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>	<b>SALDO<sup>14</sup> PENDIENTE (€)</b>
Préstamo hipotecario sobre vivienda en propiedad para adquisición de terreno rústico (50 %)	2017	120.000	115.333,7
Préstamo hipotecario sobre vivienda (50 %)	2019	300.000	300.000
<b>Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.</b>			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

- A lo largo de los meses que he sido representante del Partido Socialista, he realizado diferentes aportaciones mensuales a mi partido y a mi agrupación local.

- El préstamo hipotecario concedido en marzo de 2004 por importe de 90.000 €, con un saldo pendiente de 11.086,58 € a veinte de septiembre de 2018, ha sido cancelado en 2019.

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 505

27 de febrero de 2019

Pág. 10

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

Don/Doña Ignacio Urquizu Sancho ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

Madrid a 11 del mes de febrero del año dos mil 2019

Firma



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 505

27 de febrero de 2019

Pág. 11

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES  
FECHA: 14/02/2019

BIENES: 514

### CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y S

Nombre y apellidos Iñigo Errejón Galván <i>ere</i>	
Estado civil Soltero	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 26/Junio/2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 19/Julio/2016
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Madrid

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	13.541,31 €

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 505

27 de febrero de 2019

Pág. 12

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>				
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>
Cuenta corriente y depósito	69,971 €

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

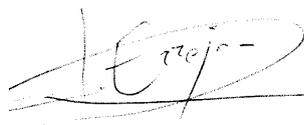
<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 505

27 de febrero de 2019

Pág. 13

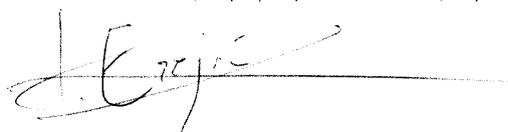
<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO</b> (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.  Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 505

27 de febrero de 2019

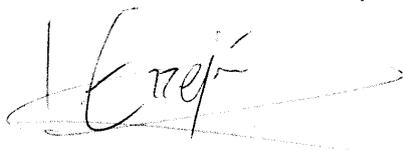
Pág. 14

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO <sup>14</sup> PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 505

27 de febrero de 2019

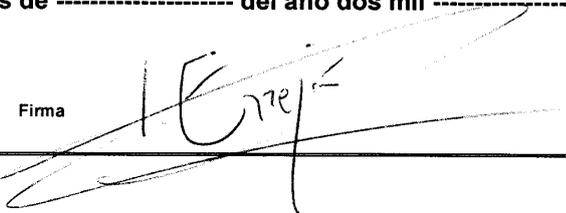
Pág. 15

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

Don/Doña Iñigo Errejón Galván ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de Madrid a 12 del mes de Febrero del año dos mil diecinueve

Firma 

5

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Comisión de Industria, Comercio y Turismo

161/003687

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 20 de febrero de 2019, aprobó la Proposición no de Ley sobre la nueva agenda progresista para el comercio exterior y la internacionalización de la economía, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 2 de octubre de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar una nueva agenda para el comercio exterior que incluirá los siguientes ejes:

1. Apuesta por una política comercial basada en el multilateralismo como primera y mejor opción. Cuando sea posible, la UE debe apostar siempre por soluciones multilaterales en el contexto de la Organización Mundial de Comercio.

2. Una política comercial sostenible en las tres dimensiones, medioambiental, social y económica, con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas como referente.

En concreto, todos los Acuerdos de Libre Comercio deberán cumplir el Acuerdo de París. Ello podrá cumplirse en el caso en el que exista un sistema de gobernanza global que vele por el interés común.

3. La sostenibilidad, en todas sus dimensiones, pasa por el respeto de todos los derechos humanos, concretamente en el caso de los derechos laborales; estos no pueden verse mermados en ningún caso a la hora de llegar a acuerdos comerciales, por lo que se pedirá a la Unión Europea que apueste por la inclusión de los derechos laborales centrales de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) en todos sus acuerdos comerciales, para garantizar que los trabajadores tengan condiciones dignas y se prohíba el trabajo infantil.

4. En todas las futuras negociaciones de acuerdos comerciales que negocie la UE, España exigirá la inclusión de disposiciones relativas a la igualdad de género. Acabar con la brecha de género no es sólo un asunto de justicia y derechos, sino que es también una cuestión de eficiencia económica, que repercute positivamente en el avance del desarrollo sostenible a nivel global.

5. Las empresas, y especialmente las PYMES, son agentes fundamentales, ya que son el motor de las economías española y europea y, por ende, los acuerdos comerciales también deben estar orientados a su beneficio.

6. Ampliar la política de la transparencia. España fomentará acuerdos tanto en la lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales, así como la existencia de sanciones ante los incumplimientos en futuros acuerdos de libre comercio.

7. Mantener informado al Congreso de los Diputados y al Senado en los procesos de negociación y conclusión de acuerdos comerciales. Asimismo, el Gobierno analizará detalladamente todas las iniciativas que se realicen en sede parlamentaria en este sentido para completar la posición española durante la negociación de dichos acuerdos.

8. Se ayudará a adaptarse al cambio a los trabajadores que hayan perdido su empleo como consecuencia de la globalización, mediante programas de formación y educación, con un enfoque especial en el sector de la manufactura.

9. El Gobierno, en el marco de las negociaciones comerciales que lleva a cabo la Unión Europea, defenderá a aquellos sectores perjudicados por medidas de carácter proteccionista de otros países que no respeten las reglas del libre comercio.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2019. —P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/003764

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 20 de febrero de 2019, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para frenar los procesos de deslocalización empresarial y productiva, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 17 de octubre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Vincular el otorgamiento de subvenciones, bonificaciones o ayudas públicas a requisitos y obligaciones a cumplir por las empresas receptoras para evitar su deslocalización, en el marco de la legislación Europea y de los acuerdos internacionales.
2. Impulsar la modificación de la reforma laboral de 2012, de acuerdo con las peticiones de los agentes sociales.
3. Aumentar la dotación de medios humanos y materiales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para garantizar que un actuación eficaz en la comprobación de las causas técnicas, productivas, organizativas o económicas que puedan alegar las empresas.
4. Concluir el proceso de elaboración del Estatuto de la Empresa Electointensiva y establecer un marco estable de transición energética para la cogeneración. Todo ello en el marco de las directrices de la UE, de tal forma que no se continúe perdiendo competitividad frente a las empresas industriales de terceros países de la Unión Europea.
5. Desarrollar una política industrial activa para la reindustrialización de la economía y la competitividad, superando el actual modelo basado en reducción de costes, salarios bajos y precariedad laboral.
6. Desarrollar planes de reindustrialización específicos en zonas afectadas por procesos de deslocalización, en colaboración con otras administraciones públicas competentes en la materia.
7. Apoyar que se mantenga la implicación de la Unión Europea y de sus Estados miembros en los trabajos del Grupo Intergubernamental sobre el instrumento jurídicamente vinculante sobre empresas transnacionales y otras empresas cuyas actividades tienen carácter transnacional, establecido mediante la resolución 26/9, adoptada por el Consejo de Derechos Humanos en junio de 2014, y a contribuir en esa línea a la definición de la posición de la Unión Europea.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para frenar los procesos de deslocalización empresarial y productiva, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar impulsando una política industrial activa que incremente la reindustrialización de la economía y el impulso de la competitividad de las empresas sobre la base de la digitalización, la internacionalización, la innovación y, en definitiva, las mejoras de productividad, de tal forma que de esta manera se incremente el peso de las empresas industriales en el PIB de España, hasta llegar a representar el 20 %, y se evite así la deslocalización de empresas.

2. Promover y amparar la libertad económica de la empresa (libertad de establecimiento, artículos 26 y 49 a 55 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y artículo 38 de la Constitución española) fortaleciendo el posicionamiento de nuestra industria en la Unión Europea y a nivel internacional. Para ello, se evitarán las medidas que:

- a) Desincentiven inversiones en nuestro país dado que ninguna empresa multinacional o grupo internacional solicitaría nuestros instrumentos de ayuda a la inversión.
- b) Supongan una desventaja competitiva para que las empresas decidiesen su localización.
- c) Generen una distorsión del mercado al intervenir la administración evitando la marcha de una empresa no rentable, con el consiguiente perjuicio para otras empresas rentables del sector y el impacto en la productividad y en la competitividad española.
- d) Vayan en contra de la normativa comunitaria y que por tanto genere inseguridad jurídica para inversiones actuales o futuras, además de sanciones para España.

3. Establecer condiciones en el otorgamiento de subvenciones que contemplen requisitos y obligaciones a cumplir por parte de la entidad beneficiaria de las mismas, siempre cumpliendo la legislación vigente en España y la Unión Europea, así como en los convenios y acuerdos internacionales ratificados por el Congreso de los Diputados.

4. Promover la modificación de la Reforma Laboral de 2012 atendiendo a los acuerdos y, en su caso, las peticiones de los agentes sociales.

5. Seguir impulsando, dentro de lo que sean sus competencias, y en coordinación con otras administraciones competentes en la materia, que haya planes de reindustrialización en zonas afectadas por deslocalizaciones de una o varias empresas.

6. Concluir el proceso de elaboración del Estatuto de Empresas electrointensivas, así como la incorporación al mismo de empresas gasointensivas, y establecer un marco estable de transición energética para la cogeneración. Todo ello en el marco de lo permitido por las directivas de la Unión, de tal forma que no se continúe perdiendo competitividad frente a empresas industriales de terceros países de la Unión Europea.

7. Continuar impulsando el incremento de medios y personal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y el cumplimiento de las acciones emprendidas recientemente para mejorar la calidad del empleo, especialmente las incluidas en el Plan Director por un Trabajo Digno 2018, 2019 y 2020.

8. Apoyar que se mantenga la implicación constructiva de la Unión Europea y de sus Estados miembros en los trabajos del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas cuyas actividades tienen carácter transnacional, establecido mediante la resolución 26/9, adoptada por el Consejo de Derechos Humanos en junio de 2014, y a contribuir en esa línea a la definición de la posición de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2019.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

---

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre medidas para frenar los procesos de deslocalización empresarial y productiva, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el título de la Proposición no de Ley, que queda redactado en los siguientes términos:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 505

27 de febrero de 2019

Pág. 19

«Proposición no de Ley sobre medidas para desarrollar una política industrial que permita el mantenimiento empresarial y productivo»

Justificación.

En concordancia con el contenido del resto de enmiendas.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar un Pacto de Estado por la Industria que permita desarrollar las medidas y políticas de estado que configuren, en su conjunto, una política industrial sostenida en el tiempo y que incluya, entre sus ejes prioritarios:

1. Una política energética de Estado, que responda a los tres elementos que conforman el trilema energético básico: sostenibilidad, competitividad y seguridad en el suministro.

2. Una política de sostenibilidad industrial comprometida con la seguridad y la protección del medio ambiente de forma general y, particularmente, con las estrategias de mejora de la eficiencia energética, de la lucha contra el cambio climático y de la economía circular.

3. Una política de infraestructuras basada en estudios objetivos e independientes de rentabilidad socioeconómica y financiera dirigida a mejorar la eficiencia, la competitividad y la sostenibilidad de nuestra economía, con particular atención a las infraestructuras hidrológicas para la mitigación y adaptación al cambio climático y de las infraestructuras de transporte intermodal para acelerar el acceso de las empresas radicadas en España a los mercados internacionales.

4. Una política de I+D+i y desarrollo tecnológico y digital que facilite y apueste por la actividad innovadora de las empresas y que permita atraer y desarrollar en España centros públicos, privados y mixtos avanzados y especializados en aquellas áreas transversales y esenciales para dotar de base tecnológica a la industria, aumentando la generación de producciones de mayor valor añadido.

5. Una política de formación y empleo que garantice el desarrollo del talento y de la capacitación de los trabajadores a lo largo de la vida laboral.

6. Una política de regulación inteligente que proteja los principios de unidad de mercado, evite la inseguridad jurídica que genera la sobrerregulación y mejore la eficacia y eficiencia de las normas en vigor y futuras mediante la realización de evaluaciones de impacto rigurosas.

7. Una política fiscal que no suponga la ruptura de la unidad del mercado, distorsione la libre competencia ni merme la competitividad de nuestro tejido industrial.

8. Una política de inversión, internacionalización y comercio exterior que asuma los objetivos de atracción de inversiones productivas industriales en nuestro territorio y facilite la penetración de la producción española en mercados exteriores.

9. Una política de apoyo a la inversión en proyectos innovadores generadores de empleo dirigida especialmente a las pequeñas y medianas empresas.»

Justificación.

Mejora técnica. Se opta por una visión orientada al impulso de un Pacto de Estado por la Industria en lugar de medidas coercitivas para frenar los procesos de deslocalización empresarial y productiva.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2019.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 505

27 de febrero de 2019

Pág. 20

161/003840

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 20 de febrero de 2019, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para el fomento de la unidad de mercado, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 8 de noviembre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reformar la Ley de Garantía de Unidad de Mercado para incorporar mecanismos de colaboración entre diferentes administraciones basados en la lealtad institucional.
2. Avanzar decididamente en la armonización de licencias y permisos en todo el país, eliminando las excepciones y barreras regulatorias injustificadas y promoviendo el reconocimiento mutuo entre comunidades autónomas, haciendo así efectiva la armonización de mercado.
3. Depurar el ordenamiento normativo por las vías previstas en la propia Ley de Garantía de Unidad de Mercado (en la regulación no declarada inconstitucional) e ir suprimiendo las disposiciones normativas autonómicas y locales que no resulten estrictamente necesarias para garantizar el interés general oponible a la libertad de mercado.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para el fomento de la unidad de mercado, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a favorecer el diálogo entre las Comunidades Autónomas, a través del impulso permanente de las conferencias sectoriales, para que promuevan la mejora de los mecanismos de cooperación interadministrativa, que permitan garantizar una plena y efectiva aplicación de los principios de mejora de la regulación en el acceso y ejercicio de las actividades económicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2019.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre medidas para el fomento de la unidad de mercado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 505

27 de febrero de 2019

Pág. 21

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reformar la Ley de Garantía de Unidad de Mercado para incorporar mecanismos de colaboración entre diferentes administraciones basados en la lealtad institucional.
2. Avanzar decididamente en la armonización de licencias y permisos en todo el país, eliminando las excepciones y barreras regulatorias injustificadas y promoviendo el reconocimiento mutuo entre comunidades autónomas, haciendo así efectiva la armonización de mercado,
3. Depurar el ordenamiento normativo por las vías previstas en la propia Ley de Garantía de Unidad de Mercado (en la regulación no declarada inconstitucional) e ir suprimiendo las disposiciones normativas autonómicas y locales que no resulten estrictamente necesarias para garantizar el interés general oponible a la libertad de mercado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2019.—**Jesús Postigo Quintana**, Diputado.—**Dolors Montserrat Monserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/003985

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 20 de febrero de 2019, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a programar un «Congreso Nacional de Destinos Turísticos Inteligentes», presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 459, de 27 de noviembre de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a programar un “Congreso Nacional de Destinos Turísticos Inteligentes”, como herramienta de información y trabajo entre las ciudades interesadas; facilitar la participación de aquellas administraciones que sean fuentes de información del DTI y que dicho Congreso se desarrolle en la Provincia de Almería.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a programar un «Congreso Nacional de Destinos Turísticos Inteligentes», del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 505

27 de febrero de 2019

Pág. 22

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir trabajando a través de SEGITTUR y en coordinación con otras agencias públicas en la Red de Destinos Turísticos Inteligentes para avanzar en la transformación digital de los destinos con la finalidad de lograr un modelo de gestión turística inteligente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2019.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/004151

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 20 de febrero de 2019, aprobó la Proposición no de Ley relativa al Plan de Liquidación de Isowat Made y las medidas a adoptar por parte del Gobierno al respecto, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 484, de 22 de enero de 2019, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a convocar, de manera inmediata, una mesa de trabajo y diálogo, de la que formen parte personas representantes de la empresa, de los trabajadores y de las trabajadoras y de las administraciones competentes, con la finalidad de encontrar una solución a la situación de los centros productivos de A Coruña y Medina del Campo (Valladolid) de la empresa Isowat Made, actualmente en fase de liquidación, que garantice la continuidad y viabilidad de la misma, así como la de los puestos de trabajo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2019.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al Plan de Liquidación de Isowat Made y las medidas a adoptar por parte del Gobierno al respecto, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

#### Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añaden nuevos puntos a la sección propositiva de la Proposición no de Ley, con la siguiente redacción:

«Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Aumentar de manera sustantiva la cuantía de los mecanismos de compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero.

— Fomentar los contratos bilaterales de entrega de energía eléctrica (conocidos como PPA) eximiendo a los generadores de energía eléctrica del impuesto de generación de manera permanente (y no transitoria) y a los compradores del impuesto sobre la electricidad para este tipo de transacciones.

— Desarrollar el marco legislativo que permita la implantación de redes energéticas cerradas, tal como prevé la Directiva Europea 2009/72/CE y como ya instó esta misma cámara el 16 de mayo de 2017 durante la sesión de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital. Así como la figura del agregador de demanda con el fin de operar la red interior con criterios de flexibilidad, incluyendo la producción de energía

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 505

27 de febrero de 2019

Pág. 23

con fuentes descentralizadas, mecanismos de gestión de la demanda, almacenamiento, entre otros, y asumiendo las responsabilidades técnicas y financieras delante del operador del sistema y los suministros.

— Impulsar en la futura Ley de Cambio Climático y Transición Energética un mix energético que responda de manera integral a los objetivos de sostenibilidad medioambiental, seguridad de suministro y competitividad de costes».

Justificación.

Es necesario implementar medidas adicionales para el impulso de la industria española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2019.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

### 161/004195

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 20 de febrero de 2019, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la modernización de los destinos turísticos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 12 de febrero de 2019, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, de forma conjunta con el sector turístico, un plan de modernización de los destinos turísticos de Baleares, apoyando proyectos integrales a través de los que se implementen las acciones necesarias para la renovación de los distintos elementos que conforman el valor turístico de Baleares con la finalidad de que siga siendo un destino turístico competitivo.

A tal efecto, se implementarán las siguientes medidas:

— Impulsar un Plan de Modernización Turística que promueva la renovación del sector turístico hacia un modelo basado en la excelencia y la sostenibilidad y que incluya medidas que permitan la diversificación y la desestacionalización de la oferta turística.

— Potenciar el turismo rural de naturaleza y de interior, aprovechando mejor las oportunidades que ofrece la Red de Espacios Naturales Protegidos en España.

— Potenciar el turismo cultural, poniendo en valor el patrimonio histórico de nuestro país.

— Potenciar el turismo de eventos deportivos, en coordinación con el resto de administraciones, federaciones deportivas y entidades sin ánimo de lucro.

— Potenciar el turismo de compras, especialmente el procedente de los nuevos emisores, como son los países del sudeste asiático y China.

— Impulsar planes específicos destinados a ampliar la captación de nuevos perfiles turísticos, especialmente entre turistas extranjeros, así como potenciar el turismo de congresos, tanto profesionales como sectoriales.

— Mejorar las infraestructuras de transporte vinculadas a destinos turísticos y culturales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la modernización de los destinos turísticos, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 505

27 de febrero de 2019

Pág. 24

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando un Plan de Modernización Turística que promueva la renovación del sector turístico hacia un modelo basado en la excelencia y la sostenibilidad y que incluya medidas que permitan la diversificación y la desestacionalización de la oferta turística, como viene reflejado en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado del año 2019.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2019.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la modernización de los destinos turísticos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añaden nuevos puntos a la sección propositiva de la Proposición no de Ley, con la siguiente redacción:

«A tal efecto, se implementarán las siguientes medidas:

— Impulsar un Plan de Modernización Turística que promueva la renovación del sector turístico hacia un modelo basado en la excelencia y la sostenibilidad y que incluya medidas que permitan la diversificación y la desestacionalización de la oferta turística.

— Potenciar el turismo rural de naturaleza y de interior, aprovechando mejor las oportunidades que ofrece la Red de Espacios Naturales Protegidos en España.

— Potenciar el turismo cultural, poniendo en valor el patrimonio histórico de nuestro país.

— Potenciar el turismo de eventos deportivos, en coordinación con el resto de administraciones, federaciones deportivas y entidades sin ánimo de lucro.

— Potenciar el turismo de compras, especialmente el procedente de los nuevos emisores, como son los países del sudeste asiático y China.

— Impulsar planes específicos destinados a ampliar la captación de nuevos perfiles turísticos, especialmente entre turistas extranjeros, así como potenciar el turismo de congresos, tanto profesionales como sectoriales.

— Mejorar las infraestructuras de transporte vinculadas a destinos turísticos y culturales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2019.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

---

**161/004196**

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 20 de febrero de 2019, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la amenaza de entrada en España de aceite de oliva comercializado por Turquía mediante el empleo de materia prima expoliada a Siria,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 505

27 de febrero de 2019

Pág. 25

presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 12 de febrero de 2019, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir realizando a través de la Agencia Tributaria los controles aduaneros para comprobar el origen de los productos de acuerdo con las normas relativas a la prueba de origen y en el marco de las normas de asistencia mutua, ambas previstas en la Decisión n° 1/95 del Consejo de Asociación CE-Turquía, de 22 de diciembre de 1995, relativa al establecimiento de la fase final de la Unión Aduanera, así como en sus disposiciones de aplicación. En particular, conforme a lo previsto en la Decisión n° 1/98 del Consejo de Asociación CE-Turquía de 25 de febrero de 1998, relativa al régimen comercial aplicable a los productos agrícolas.

Tales controles, se realizarán en base a técnicas de análisis de riesgos tal y como se exige por el artículo 46.2 del Reglamento (UE) n° 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el código aduanero de la Unión.

2. Llevar a cabo las investigaciones pertinentes para esclarecer la situación, y al Ministro de Asuntos Exteriores a obtener el compromiso de Turquía de que no intentará introducir la mercancía en territorio del Estado español.

3. Advertir de este riesgo a la Unión Europea y llevar a cabo iniciativas dentro de la Unión con el fin de que los acuerdos comerciales preferenciales entre la UE y Turquía no sirvan para facilitar la entrada de este producto procedente del expolio.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la amenaza de entrada en España de aceite de oliva comercializado por Turquía mediante el empleo de materia prima expoliada a Siria, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

Al punto 1

De sustitución.

«1. El Gobierno seguirá realizando a través de la Agencia Tributaria los controles aduaneros para comprobar el origen de los productos de acuerdo con las normas relativas a la prueba de origen y en el marco de las normas de asistencia mutua, ambas previstas en la Decisión n° 1/95 del Consejo de Asociación CE-Turquía, de 22 de diciembre de 1995, relativa al establecimiento de la fase final de la Unión Aduanera, así como en sus disposiciones de aplicación. En particular, conforme a lo previsto en la Decisión n° 1/98 del Consejo de Asociación CE-Turquía de 25 de febrero de 1998, relativa al régimen comercial aplicable a los productos agrícolas.

Tales controles, se realizarán en base a técnicas de análisis de riesgos tal y como se exige por el artículo 46.2 del Reglamento (UE) n° 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el código aduanero de la Unión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2019.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 505

27 de febrero de 2019

Pág. 26

**161/004279**

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 20 de febrero de 2019, aprobó la Proposición no de Ley sobre medidas de apoyo a los Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 19 de febrero de 2019, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Establecer un diálogo y grupo de trabajo con la Federación Española de Centros Tecnológicos (FEDIT) para estudiar las propuestas que ha formulado para la mejora del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la participación de los Centros Tecnológicos (CT) y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica (CAIT) de ámbito estatal, regulados y reconocidos por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre. Se acordarán medidas para conseguir los siguientes objetivos:

a) Darle más valor a la figura del Centro Tecnológico y mejorar la percepción que se tiene de sus actividades en la sociedad.

b) Mejorar la definición del modelo de Centro Tecnológico incluido en el Registro que gestiona el Ministerio de Economía y Empresa.

c) Mejorar el marco jurídico que afecta a la relación entre Centros Tecnológicos y otros agentes, especialmente empresas, del sistema de I+D+I.

d) Impulsar la cooperación entre los diferentes agentes de fomento de la tecnología y la innovación, y particularmente entre el colectivo de Centros Tecnológicos de diferentes Comunidades Autónomas.

e) Analizar los cambios legales oportunos para evitar que los Centros Tecnológicos (CT) y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica (CAIT) vean mermadas su capacidad de gestión y papel para facilitar la innovación por efectos no deseados de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación al umbral de consideración de contrato menor en actividades subcontratadas a Centros y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para no perjudicar la subcontratación de Centros Tecnológicos por empresas de su Patronato.

f) Valorar diferentes medidas de apoyo financiero para los Centros Tecnológicos (CT) y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica (CAIT) de ámbito estatal. Se estudiará mecanismos para generar una Financiación estructural de Centros Tecnológicos, la Creación de un plan de infraestructuras de Centros Tecnológicos, y un programa nacional de investigación aplicada orientado a los organismos de investigación que quieran desarrollar proyectos a 3-5 años con una orientación clara a obtener resultados económicos en el mercado.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

### Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

**161/000483**

Mediante escrito de fecha 20 de febrero de 2019 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de emprender actuaciones de mejora del estado de la N-VI a su paso por la provincia de Lugo, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 32, de 11 de octubre de 2016.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 505

27 de febrero de 2019

Pág. 27

### SECRETARÍA GENERAL

292/000045

CONVOCATORIA INTERNA DE 19 DE FEBRERO DE 2019 PARA LA PROVISIÓN ENTRE EL PERSONAL LABORAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, DE ONCE PLAZAS VACANTES DE PROGRAMADOR CON DESTINO EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión celebrada el día 12 de febrero de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.3.º del vigente Convenio Colectivo del personal laboral del Congreso de los Diputados, ha acordado la convocatoria interna para la provisión de once plazas vacantes de Programador con destino en el Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

Asimismo, del total de las plazas convocadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del vigente Convenio Colectivo del personal laboral del Congreso de los Diputados, se reserva una plaza para su provisión entre personas con discapacidad de grado igual o superior al treinta y tres por ciento, siempre que reúna los requisitos de la convocatoria, supere las pruebas selectivas y, en su momento, acredite el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. La plaza correspondiente a este cupo que no se cubra incrementará el turno general. En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de reserva superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviera plaza por dicho cupo de reserva, y su puntuación fuera superior a la obtenida por los aspirantes del turno general que pudieran obtener plaza, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

Dicha convocatoria se regirá por las siguientes bases:

Primera. Régimen jurídico.

El régimen jurídico de este puesto de trabajo será el laboral. El contrato será por tiempo indefinido una vez superado el período de prueba en los términos del artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 8.3 del vigente Convenio Colectivo. La remuneración será la establecida en dicho Convenio Colectivo del personal laboral del Congreso de los Diputados.

Segunda. Funciones.

Las funciones del puesto serán las propias de Programador, especificadas en la plantilla orgánica de la Secretaría General del Congreso de los Diputados. Dependerá, a tales efectos, del Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

Tercera. Requisitos generales.

Para tomar parte en el proceso de selección será imprescindible reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la condición de personal laboral del Congreso de los Diputados.
- b) Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. A estos efectos, se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura, conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o del correspondiente certificado de equivalencia.

- c) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Los anteriores requisitos deberán reunirse en el día en que expire el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión, en su caso.

Si en algún momento del proceso selectivo la Comisión de selección tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, o de la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

documentación aportada resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibiliten su acceso al grupo profesional de Programadores podrá acordar, previa audiencia del interesado, la exclusión del mismo.

#### Cuarta. Comisión de Selección.

La resolución del proceso selectivo será realizada por la Comisión de Selección designada por la Mesa del Congreso de los Diputados que estará integrada por los siguientes miembros:

- Un miembro de la Mesa de la Cámara, que presidirá la Comisión.
- La Secretaria General Adjunta para Asuntos Administrativos del Congreso de los Diputados.
- La Directora de Recursos Humanos y Gobierno Interior del Congreso de los Diputados.
- El Director del Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones del Congreso de los Diputados.
- La Jefa del Área de Atención a Usuarios del Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones del Congreso de los Diputados, que actuará como Secretaria.

Uno de los miembros del Comité de Empresa podrá participar como observador en el proceso de selección.

Si se estimase oportuno, la Comisión de Selección podrá disponer la incorporación de asesores especialistas y colaboradores para las pruebas correspondientes a los ejercicios que crea necesarios.

La Mesa del Congreso designará a los miembros suplentes de la Comisión de Selección, que sustituirán a los titulares en caso de renuncia justificada o de imposibilidad para el desempeño de la función.

La Comisión de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, cuando menos, de tres de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión de Selección.

Corresponden a la Comisión de Selección las funciones relativas a la determinación concreta del contenido de las pruebas y a la calificación de los aspirantes, así como, en general, la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

#### Quinta. Solicitudes y plazo de presentación.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso de selección, que se ajustarán al modelo de instancia que se publica al final de la convocatoria como Anexo II, deberán dirigirse al Secretario General del Congreso de los Diputados, y se presentarán en el Registro de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, en días laborables —excepto sábados— entre las diez y las catorce horas, o en las oficinas de correos en la forma reglamentariamente establecida (correo certificado, debiendo constar la fecha de presentación en la propia solicitud), dentro del plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Congreso de los Diputados.

El candidato consignará en la solicitud su nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad, domicilio, teléfono y demás datos reflejados en el modelo de instancia. En particular deberá manifestar de manera clara y expresa el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de solicitudes, y necesariamente deberá expresar en dicha solicitud el título que aduce para participar en el proceso de selección, así como acompañar fotocopia del documento nacional de identidad.

El candidato hará constar expresamente en su instancia que, en caso de resultar seleccionado, presentará los documentos previstos en la base décima en el plazo establecido en la misma y que asume el compromiso de firmar el correspondiente contrato e incorporarse al servicio de la Secretaría General del Congreso de los Diputados dentro del plazo de un mes a contar desde la notificación del acuerdo de la Mesa por el que se autoriza su contratación.

#### Sexta. Adaptación de tiempo o medios.

Los aspirantes que tengan reconocido legalmente un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento y deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán hacerlo constar así en la solicitud.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 505

27 de febrero de 2019

Pág. 29

Con independencia de que opten o no al citado cupo de reserva, los aspirantes que, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas podrán solicitar las adaptaciones de tiempo y/o medios oportunos, debiendo reflejar la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria. Con el fin de que la Comisión de Selección pueda resolver con objetividad la solicitud planteada, el interesado deberá aportar, junto con la solicitud, dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de minusvalía. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos correspondientes y del Gabinete Médico de la Cámara.

Séptima. Admisión de aspirantes.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Congreso de los Diputados, en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara. A efectos de lo que dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, con esta publicación se considerará realizada la oportuna notificación a los interesados.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Finalizado dicho plazo, la Comisión de Selección hará pública, mediante el mismo procedimiento, la resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y en la que se indicará el lugar, fecha y hora de realización de la primera prueba.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios se harán públicos por la Comisión de Selección en el tablón de anuncios de la Cámara y en la página Web de la misma, con veinticuatro horas al menos de antelación al comienzo de cada prueba.

Octava. Procedimiento de selección.

El proceso de selección se ajustará a las siguientes fases:

1. El lugar, fecha y hora que se señalen para la iniciación de las pruebas se harán públicos, como se señala en la base Séptima anterior, junto con la Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios del Congreso de los Diputados, así como la página web de la Cámara, con 15 días hábiles de antelación.

2. El orden de actuación vendrá determinado por la Resolución publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, de 9 de mayo de 2018, por la que se determina el orden de actuación de aspirantes en los procesos de selección que se convoquen durante los años 2018 y 2019 en el ámbito de las Cortes Generales, y conforme a la cual se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «G». En el caso de que no existiera ningún aspirante cuyo apellido comenzara por la letra «G», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «H» y así sucesivamente.

3. Los aspirantes serán convocados para la realización de cada uno de los ejercicios en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

4. El proceso selectivo constará de los siguientes ejercicios, obligatorios y eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: Contestación por escrito a un cuestionario tipo test de 100 preguntas, sobre las materias del temario que figura como Anexo I a esta convocatoria, excluido el bloque 1 relativo a Temas Generales, con cuatro respuestas alternativas, siendo solamente una de ellas la correcta, durante un tiempo máximo de 90 minutos. Se asignará un punto por solución correcta y se penalizará con un tercio de punto cada respuesta errónea. No se valorarán las preguntas en blanco ni las nulas (con más de una respuesta marcada). La prueba tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para aprobarla, y no pudiendo superar este primer ejercicio más aspirantes que el quintuplo de plazas convocadas. Si varios aspirantes obtuviesen la puntuación mínima resultante de la aplicación de los mencionados criterios, se entenderá que todos ellos han superado la prueba.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 505

27 de febrero de 2019

Pág. 30

Los aspirantes podrán llevarse copia de su ejercicio y al día siguiente de la celebración de la prueba se publicarán en la página web del Congreso de los Diputados las preguntas y las respuestas correctas y se abrirá un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentarse ante la Comisión de Selección reclamaciones o impugnaciones de las preguntas de la prueba. Si, como consecuencia de las reclamaciones se anulasen preguntas, se prorrateará la calificación de la prueba sobre la base del número de preguntas que fueran válidas.

Contra las resoluciones de la Comisión de Selección relativas a la impugnación de preguntas no cabrá ulterior recurso.

Una vez finalizado el plazo de reclamación de las preguntas y resueltas por la Comisión de Selección las reclamaciones planteadas, se procederá a la corrección de la prueba, adoptando la Comisión de Selección todas las medidas necesarias para garantizar su realización anónima, y sólo posteriormente se publicará la relación de aspirantes que la hayan superado.

Segundo ejercicio: Contestación por escrito a veinte preguntas cortas sobre los bloques segundo, tercero y cuarto del temario que figura como Anexo I de esta convocatoria, durante un período máximo de 120 minutos, sin que pueda disponerse de documentación, diccionarios ni dispositivos electrónicos. Este ejercicio será corregido de manera que se garantice el anonimato de los aspirantes y se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener 25 puntos para superarlo. Para la corrección del mismo la Comisión de Selección tendrá en cuenta los conocimientos sobre el temario anexo a esta convocatoria, el orden y claridad de ideas y la capacidad de expresión escrita.

Tercer ejercicio: Realización por escrito de un supuesto práctico durante un período máximo de tres horas, sin que pueda disponerse de documentación, diccionarios ni dispositivos electrónicos. De este supuesto práctico se dará lectura pública ante la Comisión de Selección que podrá solicitar las aclaraciones que considere oportunas al aspirante en relación con su ejercicio. El supuesto práctico se puntuará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 para superarlo. La Comisión de Selección valorará para su corrección la calidad técnica de la solución propuesta, el enfoque, la claridad, la capacidad de análisis y la capacidad de expresión escrita y oral del aspirante.

Cuarto ejercicio: Realización de una prueba escrita de traducción directa del inglés al español de un texto técnico en un tiempo máximo de 45 minutos sin que sea posible la utilización de diccionario. Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para superarlo.

5. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma ponderada de las puntuaciones obtenidas en el primer ejercicio (20%), segundo (30%), tercero (45%) y cuarto (5%), tras su conversión a una escala homogénea de 0 a 10 puntos. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación del tercer ejercicio, y si esto no fuera suficiente, en el segundo, primero y cuarto ejercicio por este orden.

Novena. Aspirantes propuestos.

Finalizadas las pruebas selectivas, la Comisión de Selección hará pública en el tablón de anuncios de la Cámara, y en la página web de la misma, la relación de los aspirantes cuya contratación se proponga, elevando dicha propuesta a la Mesa del Congreso de los Diputados para su aprobación.

Décima. Presentación de documentos.

Con carácter previo a la formalización del contrato, y en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga pública la relación de aspirantes propuestos para su contratación, éstos deberán presentar en la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados los siguientes documentos:

- a) Documento nacional de identidad original y fotocopia para su compulsión.
- b) Documento original del título por el que haya sido admitido a participar en las pruebas selectivas, con arreglo a lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria y fotocopia del mismo para su compulsión.

Asimismo deberán presentar justificación de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Los aspirantes que hubieran optado por el cupo de reserva de discapacitados deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social o, en

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 505

27 de febrero de 2019

Pág. 31

su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite su condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33 por ciento y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias del grupo profesional de Programadores, si no lo hubieren aportado anteriormente.

En el caso de que alguno de los candidatos propuestos, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase, dentro del plazo fijado, la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base tercera, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Undécima. Formalización contractual y período de prueba.

Una vez aprobada por la Mesa del Congreso de los Diputados la propuesta de la Comisión de Selección, el órgano competente procederá a la formalización del contrato.

Transcurrido el periodo de prueba de dos meses, y superado éste satisfactoriamente, el contratado adquirirá la condición de personal laboral fijo.

Duodécima. Recursos.

La presente convocatoria podrá ser recurrida ante la Mesa del Congreso de los Diputados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Asimismo, las resoluciones de la Comisión de Selección y los actos de trámite de la misma que determinen la imposibilidad de continuar el proceso selectivo o que produzcan indefensión podrán ser impugnados ante la Mesa del Congreso de los Diputados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación. La resolución adoptada por la Mesa de la Cámara pondrá fin a la vía administrativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2019.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Ana María Pastor Julián**.

### ANEXO I

Bloque I. Temas Generales.

1. Las Cortes Generales: El Congreso de los Diputados y el Senado: sistema electoral y funciones de las Cámaras.
2. Los órganos de Gobierno en el Congreso de los Diputados: La Presidencia, la Mesa y la Junta de Portavoces.
3. Los órganos funcionales o de trabajo en el Congreso de los Diputados: Pleno, Comisiones, Subcomisiones y Ponencias.
4. Las sesiones y sus clases. El orden del día y las votaciones. La Diputación Permanente. Los Grupos Parlamentarios.
5. La Secretaría General del Congreso de los Diputados: Estructura y competencias de las distintas Direcciones.

Bloque II. Conceptos básicos.

6. La protección de datos de carácter personal. Normativa aplicable. Tecnologías y metodologías aplicables en el desarrollo de programas y sistemas.
7. Sistemas de gestión de la seguridad de la información. El Esquema Nacional de Seguridad.
8. Software de código abierto. Interoperabilidad. Datos abiertos. El Esquema Nacional de Interoperabilidad.
9. Infraestructuras de clave pública. El estándar X.509v3. Estándares PKCS. Dispositivos criptográficos. Firma electrónica: Normativa. Estándares XAdES, CAdES y PAdES. Sellado temporal. Firmas longevas.
10. Identidad digital. Servicios de autenticación. Servicios de directorio. Identidad federada. El Reglamento 910/2014 de la UE (eIDAS).

Bloque III. Desarrollo de software.

11. Metodologías de desarrollo de software. Orientaciones a datos, procesos y objetos. Metodologías ágiles. DevOps.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 505

27 de febrero de 2019

Pág. 32

12. Análisis estructurado. Diagramas de flujos de datos. Diagramas de estructura. Diccionario de datos. Flujogramas. Modelización conceptual: El modelo entidad-relación extendido.

13. Metodología de la programación. Complejidad algorítmica. Tipos abstractos y estructuras de datos. Paradigmas de programación y lenguajes de programación más representativos.

14. Desarrollo de software seguro. Metodologías de construcción y verificación. Análisis de vulnerabilidades. Herramientas.

15. Programación orientada a objetos. Conceptos y fundamentos. Persistencia de objetos. Mapeo Objeto-Relacional. EL proceso unificado de desarrollo de software. El lenguaje unificado de modelado (UML). Patrones de diseño.

16. Entornos integrados de programación. Entornos de desarrollo rápido de aplicaciones. Programación visual. Herramientas de gestión del desarrollo y explotación: despliegue, integración continua, analítica y monitorización, orquestación, gestión de la configuración.

17. Sistemas de gestión de bases de datos relacionales. El modelo de referencia ANSI-SPARC. El lenguaje SQL. Manipulación/Definición/Control de datos. Extensiones procedurales al lenguaje SQL.

18. Arquitectura orientada a servicios. *Enterprise Service Bus*. *Microservicios*. *Middleware* y gestión de interfaces de programación de aplicaciones. EL lenguaje XML y estándares asociados. Servicios web.

19. Calidad del software. Metodologías de pruebas de programas y sistemas. Herramientas para la prueba automatizada del software.

20. El desarrollo de aplicaciones en el entorno *Java Enterprise Edition*. Arquitectura. Tecnologías y herramientas. Mecanismos de integración. Herramientas de *reporting*.

21. El desarrollo de aplicaciones en el entorno Microsoft .NET. Arquitectura. Tecnologías y herramientas. Mecanismos de integración. Herramientas de *reporting*.

22. Desarrollo de aplicaciones web. HTML5, CSS y Javascript. *Frameworks* integrados de desarrollo. Usabilidad y accesibilidad. *Frameworks* de desarrollo de aplicaciones nativas para dispositivos móviles.

23. Gestión de contenidos y bases de datos documentales. Herramientas de búsqueda. Lenguajes de búsqueda y recuperación de la información. Metadatos. Tesoros.

### Bloque IV. Redes y sistemas.

24. El sistema operativo GNU/Linux. Arquitectura. Instalación, configuración y administración. Principales distribuciones del mercado.

25. El sistema operativo Windows Server. Arquitectura. Instalación, configuración y administración. Directorio Activo.

26. Sistemas operativos móviles y de escritorio: Principales funcionalidades y características. Control del malware. Herramientas de gestión centralizada de equipos móviles y de escritorio.

27. Redes locales cableadas. Estándares de cableado estructurado. Ethernet: La familia de estándares 802.3 y otros estándares y normas relacionadas (familia 802.1 e IP sobre Ethernet). Dimensionamiento y gestión de redes Ethernet.

28. Redes locales inalámbricas. Wi-Fi: La familia de estándares 802.11 y otros estándares y normas relacionadas. Dimensionamiento y gestión de redes Wi-Fi.

29. Arquitecturas y tecnologías de almacenamiento. Sistemas DAS/NAS/SAN. Jerarquías de almacenamiento. Técnicas para mantenimiento de la integridad y la disponibilidad de los datos. Virtualización del almacenamiento.

30. El modelo TCP/IP y sus principales protocolos. IPv4 e IPv6. La red Internet: Arquitectura y principales servicios. Gestión de red. Tecnologías de seguridad en redes IP y aplicaciones en red. Redes Privadas Virtuales.

31. Virtualización. Tecnologías de hipervisor más relevantes. Virtualización de servidores y de escritorios. Contenedores. Hiperconvergencia. Redes definidas por software.

32. Computación en nube. Modelos de servicio. Tecnologías. Principales operadores de nube pública. Herramientas de orquestación y automatización de sistemas en nube.

33. El diseño físico de los centros de datos. Aspectos principales. Vulnerabilidades, riesgos típicos y mecanismos de protección. El estándar TIA-942.

34. Gestión de sistemas. Automatización y orquestación. Evaluación del rendimiento. Gestión de la capacidad. Herramientas y técnicas aplicables.

35. Paquetes ofimáticos. *Groupware*: herramientas de colaboración, mensajería y *workflows*.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 505

27 de febrero de 2019

Pág. 33



*Congreso de los Diputados*

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS  
PARA ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL  
LABORAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Plazas de Programador de Informática

PROMOCIÓN INTERNA

ANEXO II

**Unir fotocopia del D.N.I. (anverso y reverso)**

<b>1 PUESTO O PLAZA A QUE ASPIRA:</b>	Fecha de publicación de la convocatoria		
	Día	Mes	Año

<b>2 DATOS PERSONALES:</b>				
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		
NOMBRE:	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO		PROVINCIA DE NACIMIENTO
		Día	Mes	
DOMICILIO: (Calle, o plaza y número, piso, esc., etc.)			TELÉFONO (con prefijo)	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:	

<b>3 TITULACIÓN:</b>	
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:

**4** A consignar, si así lo desean, solamente por los aspirantes que tengan reconocido legalmente un grado de discapacidad igual o superior al 33%:

Deseo participar en el cupo de reserva de discapacitados: SI  NO

**5** Los aspirantes que presentan especiales dificultades para la realización de las pruebas, hayan o no optado por el cupo de reserva de discapacitados, si solicitan adaptaciones de tiempo y/o medios para la práctica de los ejercicios deberán reflejarlo a continuación:

Solicito adaptación de tiempo y/o medios: SI  NO

En caso afirmativo, describir a continuación las adaptaciones concretas que solicita:

.....  
.....

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne los requisitos establecidos en la base tercera de la convocatoria anteriormente citada y que se COMPROMETE a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud, así como, en caso de resultar seleccionado, firmar el correspondiente contrato e incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la notificación del acuerdo de la Mesa por el que se autoriza su contratación.

En Madrid, a ..... de ..... de 2019

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados.
- Finalidad: gestión del proceso selectivo.
- Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos).
- Destinatarios: el nombre, los apellidos y cuatro cifras aleatorias del DNI serán publicados en los tabloneros de anuncios y en la página web del Congreso de los Diputados.-Derechos: los interesados tienen derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y de oposición.

EXCMO. SR. SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## OTROS TEXTOS

### 292/000037

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 17 de julio de 2018, de conformidad con la propuesta elevada por el Jurado constituido al efecto, acordó conceder el I Premio «Josefina Carabias» de periodismo parlamentario a D.ª Lucía Méndez Prada por su destacada y dilatada trayectoria como informadora política y cronista parlamentaria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### 292/000046

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día 19 de febrero de 2019, ha aprobado el siguiente acuerdo para la convocatoria de la II edición del premio «Josefina Carabias» de periodismo parlamentario:

El Congreso de los Diputados convoca la II edición del Premio «Josefina Carabias» de periodismo parlamentario, tanto audiovisual como gráfico y escrito. El Premio tiene como objetivo ayudar a fortalecer la imagen del Congreso y de los diputados, así como fomentar la defensa de los valores de los derechos y libertades que los propios parlamentarios representan y defienden cada día en su acción política desde el Parlamento, y al mismo tiempo honrar la memoria de la primera mujer que se dedicó profesionalmente de forma exclusiva al periodismo.

La convocatoria se hace con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El Premio «Josefina Carabias» está dotado con 6.000 € y un obsequio institucional.

Segunda.

Podrán ser propuestos para el Premio los profesionales de la información o los medios de comunicación que hayan destacado por llevar a cabo una brillante narración del trabajo parlamentario o de la defensa de los derechos y libertades desde el Congreso, bien a lo largo de su trayectoria, bien en alguno de sus trabajos.

Tercera.

En la concesión del Premio se tendrá en cuenta su labor en pro de la democracia y de la pluralidad informativa. Su obra podrá haberse publicado en prensa escrita o digital, radio o televisión de todo el territorio nacional, en castellano o en cualquier otra lengua cooficial en las Comunidades Autónomas de España.

Cuarta.

El Premio en metálico estará sujeto a la normativa fiscal vigente en el momento de su entrega.

Quinta.

Los candidatos al Premio deberán ser propuestos por asociaciones de periodistas, grupos parlamentarios o entidades reconocidas por su labor social y política en defensa de la democracia y de los derechos humanos. El plazo de presentación de propuestas finalizará el día 31 de mayo de 2019.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 505

27 de febrero de 2019

Pág. 35

Sexta.

El Premio será otorgado por la Mesa del Congreso de los Diputados a propuesta de un jurado integrado por su Presidente, que lo presidirá, cuatro miembros de la Mesa de la Cámara, la ganadora del Premio en su primera edición, la Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Periodistas Parlamentarios, el Director de Comunicación de la Presidencia del Congreso de los Diputados y el Director de Comunicación de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, que actuará como Secretario.

Séptima.

El jurado resolverá cuantas cuestiones surjan en el proceso de concesión del Premio. Podrá proponer, asimismo, que se declare desierto. En todo caso, sus decisiones no serán susceptibles de recurso alguno.

Octava.

Las propuestas de candidatos se enviarán por correo certificado o se entregarán en la Secretaría de la Dirección de Comunicación (calle de Floridablanca s/n, Edificio Ampliación II, planta baja, Congreso de los Diputados, 28071 Madrid), en horario de 10 a 14 horas y de 17 a 20 horas, de lunes a viernes, con la identificación del candidato (nombre, domicilio y teléfono). En el sobre se hará constar «Premio Josefina Carabias».

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

cve: BOCG-12-D-505